

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA REALIZACIÓN DE GASTO EXTRAORDINARIO EN LOS BIENES

¿Por qué es obligatorio pedir autorización?

Porque así lo dispone el Artículo 271 del Código Civil:

“El tutor necesita autorización judicial:

5º.- Para hacer gastos extraordinarios en los bienes.

¿Cuándo se debe solicitar esta autorización?

Con anterioridad a la realización de cualquier gasto que exceda de los que son habituales en el día a día:

- Obras de reforma de una vivienda, que no consistan en meras reparaciones
- Compra de un vehículo
- Tratamientos médicos o estéticos no cubiertos por el seguro público

¿Cómo debo utilizarlo?

- Debe presentar una solicitud de autorización al juzgado decano del lugar de residencia de la persona.
- No es necesario presentarlo a través de abogado y procurador si el acto no supera el importe de 6.000 €.
- Debe exponer brevemente, pero con claridad y precisión lo que pide.

AL JUZGADO

D/Dña _____ con NIF.: _____ ,
domicilio en _____ ,
correo electrónico _____ y tfno. _____ :

Formulo solicitud de **AUTORIZACION JUDICIAL PARA REALIZAR UN GASTO EXTRAORDINARIO**, estando interesado en el expediente,

D/Dña. _____ con NIF.: _____ ,
domicilio en _____ ,
correo electrónico _____ y tfno. _____ ;
persona de la que fui nombrado tutor/curador, por resolución judicial
de fecha _____ dictada por el juzgado de 1ª instancia nº _____ , con el
número de procedimiento _____

El gasto extraordinario que se pretende realizar es el siguiente:

Con esta solicitud apporto los siguientes documentos:

- Presupuesto del gasto
- La resolución judicial (sentencia o el auto) que acredita mi nombramiento.
como tutor y la diligencia de aceptación del cargo.
-

Propongo la práctica de los siguientes medios de prueba:

- Se puede proponer como prueba documentos, testigos
- No propongo prueba.

En atención a lo expuesto, **PIDO AL JUZGADO:**

Fecha y firma